



Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 18-10-2013 12:15:43  
Al Contestar Cite este Nro.: 2013EE72856 O 1 Fol:1 Anex:0  
Origen: Sd:9378 - ASESORES DEL DESPACHO / WILSON CEPEI  
Destino: CONGRESO DE LA REPUBLICA / FERNEL ENRIQUE DI  
Asunto: RESPUESTA A PROPOSICION 71  
Observ.:

Doctor  
**FERNEL ENRIQUE DÍAZ QUINTERO**  
Secretario General  
Comisión VI de la Cámara de Representantes  
Edificio Nuevo del Congreso  
La Ciudad

**Asunto: Respuesta a Proposición 71 - Control Político "La distribución de recursos económicos en el Sistema Educativo"**

Respetado doctor Díaz:

En atención a la proposición de la referencia, en documento y CD anexo, remito las respuestas al cuestionario presentado sobre "La distribución de recursos económicos en el Sistema Educativos".

Cordial saludo,

**MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**  
Ministra de Educación Nacional

Adjunto lo enunciado en (13) folios y un cd.



263  
Acordado  
9:42  
21-10-13



**RESPUESTA CUESTIONARIO CONTROL POLÍTICO  
“LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS EN EL SISTEMA EDUCATIVOS”**

1. **¿Indique de forma detallada la distribución de los recursos otorgados para educación superior en la última reforma tributaria, a través del Impuesto CREE?**
2. **Bajo qué criterios se realizó esta distribución.**

Como es de su conocimiento, el párrafo transitorio del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012: “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”, establece que:

*“Para los periodos gravables 2013, 2014 y 2015 el punto adicional de que trata el párrafo transitorio del Art. 23, se distribuirá así: **cuarenta por ciento (40%) para financiar las Instituciones de Educación Superior Públicas**, treinta por ciento (30%) para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud, y treinta por ciento (30%) para la inversión social en el sector agropecuario. **Los recursos de que trata este párrafo serán presupuestados en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y trasladados a las entidades ejecutoras. El Gobierno Nacional reglamentará los criterios para la asignación y distribución de que trata este párrafo**”. (Resaltado fuera del Texto)*

Teniendo en cuenta lo anterior, el pasado 30 de enero de 2013, se instaló la mesa interinstitucional para la definición de la metodología de distribución de los recursos contemplados en la Ley 1607 de 2012, la cual tenía como objetivo principal estructurar de forma concertada, la definición de la metodología de distribución de los nuevos recursos para las Instituciones de Educación Superior oficiales. En esta mesa participaron: el Presidente del SUE (Sistema Universitario Estatal), El Presidente Ejecutivo de REDTTU (Red de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias), el Presidente de ASCUN (Asociación Colombiana de Universidades), un representante del Departamento Nacional de Planeación- DNP, un representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y representantes del Ministerio de Educación Nacional.

En esta mesa se definió que la distribución de estos recursos se haría con base en el principio de equidad, de acuerdo con una serie de variables comparables que permitiera establecer un mecanismo que apoyara el cierre de brechas en el sistema de educación superior. De acuerdo con lo anterior, se estableció que del recaudo total del impuesto destinado a las Instituciones de Educación Superior se asignaría una bolsa para las universidades públicas y una bolsa para las instituciones técnicas, tecnológicas e instituciones universitarias-TyT.

La metodología estadística utilizada para esta primera distribución, partió de realizar el cálculo de índices de resultados, los cuales están relacionados con dos de los objetivos misionales de las IES: formación, y bienestar y los índices de capacidad que se refieren a los recursos disponibles de las IES: humanos, físicos y financieros, a partir de los cuales se mide la gestión de cada institución en estos objetivos



La técnica estadística utilizada para la construcción de los índices es la de análisis multivariante, a partir de la cual se busca explicar el total del sistema a través de un menor número de variables, denominadas factores o componentes.

En resumen, el Modelo de Indicadores de Gestión utilizado, se basó en el análisis del grado de optimización de los insumos de cada institución, medidos a través de un conjunto de indicadores que representan la capacidad total de las mismas, y los productos y resultados que se obtienen a través de la combinación de estos insumos, constituyéndose así en una medida de eficiencia.

Este modelo ha sido trabajado conjuntamente por Ministerio y el Sistema Universitario Estatal desde el año 2004 y fue adaptado a las instituciones técnicas profesionales, tecnológicas y universitarias, para generar un modelo comparable.

A continuación se describe el número de indicadores analizados para cada índice.

ÍNDICE	No. INDICADORES
CAPACIDAD	4
FORMACIÓN	3
BIENESTAR	2
TOTAL	9

Con base en la metodología propuesta y sus resultados, se presenta a continuación la distribución de la bolsa general:

#### **a) Distribución Bolsa General**

De acuerdo con el resultado del modelo de indicadores de gestión la bolsa general se distribuye así:

TIPO DE INSTITUCIÓN	PARTICIPACIÓN BOLSA GENERAL
Universidades Públicas	75%
Instituciones de Educación superior organizadas como Establecimientos Públicos	25%

A continuación se presenta la metodología implementada para la distribución de la bolsa de universidades públicas y de las IES organizadas como Establecimientos Públicos

#### **b) Distribución de la Bolsa de las Universidades Públicas: 75%**



La distribución de esta bolsa tuvo en cuenta dos factores principalmente: **resultado en el modelo de indicadores de gestión del artículo 87 y criterios de regionalización**, de la siguiente manera:

- 70%, de la bolsa de acuerdo a los resultados obtenidos en los indicadores de gestión para la vigencia 2012. De nuevo se trae a colación que el Modelo de Indicadores de Gestión utilizado, se basó en el análisis del grado de optimización de los insumos de cada institución, medidos a través de un conjunto de indicadores que representan la capacidad total de las mismas, y los productos y resultados que se obtienen a través de la combinación de estos insumos, constituyéndose así en una medida de eficiencia. La metodología del Modelo se encuentra disponible en la página web del SNIES, a través del link <http://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-article-212353.html>.

- 30%, Por regionalización y matrícula en zona de frontera. En este factor, se quiso reconocer los esfuerzos de las instituciones de Educación Superior en llevar su oferta educativa a municipios para los que la cobertura en educación superior se encuentra en niveles bajos. La matrícula se pondera así:

- Matrícula en municipios con baja participación en el total de matrícula se multiplicó por 1.2. (se trata de los municipios no relacionados en los siguientes dos grupos).
- Matrícula en municipios que acumulan el 60% de la matrícula del país (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Cartagena) se multiplicó por 1.
- Matrícula en municipios que acumulan hasta el 80% de la matrícula del país, y que no pertenecen al grupo anterior (Manizales, Pereira, Cúcuta, Ibagué, Tunja, Popayán, Pasto, Montería, Santa Marta, Armenia, Valledupar, Pamplona) se multiplicó por 1.1.
- Adicionalmente la matrícula en municipios en zona de frontera se multiplicó por 1.5

### **c) Distribución de la Bolsa de las IES organizadas como Establecimientos Públicos: 25%**

Para realizar la distribución de la bolsa de las IES organizadas como Establecimientos públicos, se utilizó el mismo Modelo de Indicadores de Gestión implementado para la bolsa general, es decir, se aplicaron los indicadores de la eficiencia en formación, y bienestar, a la información de las IES organizadas como establecimientos públicos.

En 2013, se distribuyeron \$ 198.661.994.540. A continuación, se presenta el detalle de la distribución para universidades públicas y para las IES organizadas como establecimientos públicos:

#### **Universidades Públicas**

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduacion.gov.co](http://www.mineduacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineduacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineduacion.gov.co)



UNIVERSIDAD	TOTAL	PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CÚCUTA	6.406.849.324	4,30%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	6.406.849.324	4,30%
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	6.257.852.828	4,20%
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	6.257.852.828	4,20%
UNIVERSIDAD DEL VALLE	5.810.863.341	3,90%
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	5.661.866.844	3,80%
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	5.661.866.844	3,80%
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	5.512.870.348	3,70%
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	5.214.877.357	3,50%
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	5.065.880.861	3,40%
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	4.767.887.869	3,20%
UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	4.767.887.869	3,20%
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	4.767.887.869	3,20%
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	4.320.898.381	2,90%
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	4.320.898.381	2,90%
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4.320.898.381	2,90%
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	4.171.901.885	2,80%
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	4.171.901.885	2,80%
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ-DIEGO LUIS CÓRDOBA	4.171.901.885	2,80%
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	4.171.901.885	2,80%
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	4.171.901.885	2,80%
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP	4.171.901.885	2,80%
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	4.022.905.389	2,70%
UNIVERSIDAD DE CALDAS	4.022.905.390	2,70%
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	4.022.905.390	2,70%
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	4.022.905.390	2,70%
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA	4.171.901.885	2,80%
UNIVERSIDAD DE SUCRE	3.873.908.894	2,60%

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	3.873.908.894	2,60%
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	3.724.912.398	2,50%
UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	3.575.915.902	2,40%
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	3.128.926.414	2,10%
<b>TOTAL</b>	<b>148.996.495.905</b>	<b>100%</b>

### Establecimientos Públicos

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	TOTAL	PARTICIPACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	2.433.609.433	4,90%
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL	2.383.943.934	4,80%
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL	2.334.278.436	4,70%
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLANTICO	2.334.278.436	4,70%
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	2.284.612.937	4,60%
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ	2.334.278.436	4,70%
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	2.185.281.940	4,40%
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	2.135.616.441	4,30%
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	2.135.616.441	4,30%
INSTITUTO DE EDUCACION TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	1.986.619.946	4,00%
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	1.986.619.946	4,00%
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC	1.837.623.450	3,70%
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	1.787.957.951	3,60%
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	1.738.292.452	3,50%
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	1.688.626.954	3,40%
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	1.638.961.455	3,30%
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES	1.539.630.458	3,10%
ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	1.539.630.458	3,10%
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	1.440.299.461	2,90%
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	1.191.971.967	2,40%

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	1.191.971.967	2,40%
CONSERVATORIO DEL TOLIMA	1.191.971.967	2,40%
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	1.191.971.967	2,40%
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-ISER-	1.191.971.967	2,40%
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	1.191.971.967	2,40%
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	1.191.971.967	2,40%
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	1.191.971.967	2,40%
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	1.191.971.967	2,40%
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA	1.191.971.967	2,40%
<b>TOTAL</b>	<b>49.665.498.635</b>	<b>100%</b>

Adicionalmente, nos permitimos informarle que el pasado 28 de agosto de 2013 se expidió el Decreto 1835 de 2013: "Por la cual se reglamenta el parágrafo transitorio del Artículo 24 de la Ley 1607 de 2012", y en el cual se determina el ámbito de la aplicación, el uso, asignación, distribución, seguimiento, control y transferencia de los recursos para las Instituciones de Educación Superior.

**3. Indique los recursos per-cápita de los últimos 5 años en cada una de las universidades del país.**

Como primera medida, es importante hacer énfasis en que en el Sistema de Educación Superior, no se realizan aportes por el número de estudiantes que posee cada institución, sino que los mismos obedecen al mecanismo de financiación de los recursos de las universidades públicas que está definido en los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992. Por tanto, el aporte nación per cápita, es solo un valor de referencia, que no recoge la complejidad de las instituciones, y se calcula como el cociente entre el aporte de la Nación por concepto de los recursos de la citada Ley, sin contemplar los recursos para el pago de pensiones, y el número de estudiantes de la Institución. Este aporte per cápita no tiene en cuenta los aportes de las Entidades Territoriales.

Para su información, se anexa a esta comunicación un archivo en Excel "Información per cápita 2008-2012", el cual relaciona los recursos per cápita para las universidades públicas del país en el período mencionado.

**4. ¿Cuáles estrategias ha planteado el Ministerio de Educación Nacional para disminuir las brechas de recursos per-cápita por universidad?**

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



Como se mencionó en la pregunta 3, el aporte de la Nación no se realiza de acuerdo con el número de estudiantes que posee cada institución, sino que obedece a los aportes que la nación realiza a las universidades oficiales con la entrada en vigencia de la Ley 30 de 1992 y los recursos adicionales para fortalecer los presupuestos de las mismas. Así, el aporte nación per cápita, es solo valor de referencia, que no recoge la complejidad de las instituciones.

Con el ánimo de fortalecer los presupuestos de las universidades públicas y disminuir las brechas entre éstas, el Gobierno Nacional ha hecho ingentes esfuerzos para obtener recursos adicionales, prueba de ello, es que desde 2.009, la Nación ha apropiado recursos adicionales a los establecidos en la Ley, como por ejemplo, apoyo al descuento por votaciones, recursos de Fomento, fondo de ampliación de cobertura, y recursos para fortalecer la base presupuestal, de las cuales vale la pena resaltar:

- En la vigencia 2010, el Congreso de la República aprobó setenta mil millones de pesos (\$70.000.000.000), que fueron destinados a apoyar la financiación de proyectos de ampliación de cobertura en las universidades públicas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, atendiendo principalmente a criterios de regionalización y equidad.
- Para la vigencia 2012, el Gobierno Nacional asignó recursos adicionales por 66.000 millones de pesos que de nuevo fortalecieron la base presupuestal de las universidades públicas.

Es importante mencionar que los elementos tenidos en cuenta para distribuir estos recursos fue la siguiente:

1. 50% de los recursos se asignaron de acuerdo con la distribución histórica de los aportes de funcionamiento e inversión sin concurrencia.
  2. 25% de los recursos se asignaron para la financiación de formación docente de alto nivel (maestría y doctorado).
  3. El 25% restante se asigna teniendo en cuenta los resultados del modelo de indicadores del SUE para las instituciones que se encuentran por debajo del aporte nación per cápita.
- Para la vigencia 2013 se logró la aprobación de \$100.000 millones adicionales para el fortalecimiento de la base de funcionamiento de las universidades públicas.

Para la distribución de estos recursos se implementó el siguiente mecanismo:

1. 30%, por la participación de cada una de las universidades públicas en la asignación inicial de recursos de la Nación 2013, de acuerdo con el Decreto 2715 de 2012.
2. 10%, de acuerdo con el resultado obtenido en el modelo de eficiencia del SUE (Modelo distribución recursos Art. 87), utilizado en la vigencia 2012.

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



3. 10%, para fortalecer el presupuesto de aquellas universidades cuya asignación per cápita sea inferior al promedio per cápita Nación.
4. 50%, para apoyar proyectos de ampliación de cobertura presentados por las universidades públicas.

Estos mecanismos de asignación de recursos fueron socializados y concertados con el Sistema Universitario Estatal.

Así las cosas, se evidencia que a pesar que los recursos son insuficientes para un sistema tan dinámico como lo es la educación Superior, el Gobierno Nacional no solo ha gestionado los recursos adicionales para aumentar los presupuestos de las universidades públicas, sino que ha implementado mecanismos para que estos nuevos recursos lleguen a las instituciones con asignaciones inferiores al promedio nacional.

**5. Indique durante los últimos 5 años cuantos recursos se han destinado para educación indicando cuanto se destinó para educación básica y cuánto para educación superior. Presentar la información detallada año por año.**

A continuación se presenta el detalle del gasto público en Educación para el periodo 2008-2012

**COLOMBIA: Gasto Público en Educación, 2005 - 2012**

	Gasto Público en Educación (Billones \$)	Gasto Público en Educación como porcentaje del PIB	Gasto Público en Educación por nivel (Billones de \$)			Gasto Público en Educación por nivel como porcentaje del PIB		
			Educación Básica y Media	Educación Superior	No Clasificables por Nivel	Educación Básica y Media	Educación Superior	No Clasificables por Nivel
2008	21,1	4,4%	16,64	4,16	0,29	3,47%	0,87%	0,06%
2009	24,7	4,9%	19,67	4,73	0,31	3,90%	0,94%	0,06%
2010	27,3	5,0%	21,40	5,59	0,34	3,94%	1,03%	0,06%
2011	29,7	4,8%	23,57	5,69	0,42	3,83%	0,92%	0,07%
2012	31,9	4,8%	25,04	6,4	0,41	3,8%	0,96%	0,06%

Fuente: Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

Cálculos Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - MEN

**6. Indique de forma detallada durante los últimos 5 años los recursos destinados para educación superior y la distribución de los mismos entre las diferentes universidades, presentar la información detallada año por año.**

El esquema de financiación de las universidades oficiales está reglamentado por la Ley 30 de 1992 en sus artículos 86 y 87. El artículo 86 establece que: "Los presupuestos de

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del Presupuesto Nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales y por los recursos y rentas propias de cada institución. Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993”.

Así mismo, el artículo 87 establece que: "A partir del sexto año de la vigencia de la presente Ley, el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales en un porcentaje no inferior al 30% del incremento del Producto Interno Bruto. Este incremento se efectuará de conformidad con los objetivos previstos para el Sistema de Universidades Estatales u oficiales y en razón al mejoramiento de las instituciones que lo integran", sin embargo, se debe tener en cuenta que estos recursos están pendientes por girar para la presente vigencia.

Adicionalmente a los recursos establecidos en la Ley 30 de 1992, desde el año 2010 el Gobierno Nacional ha venido fortaleciendo el Presupuesto de las Universidades con recursos provenientes del apoyo por descuentos de votaciones, recursos artículos 10 y 11 de la ley 1324 de 2009, apoyo para ampliación de cobertura y fortalecimiento de la base presupuestal.

Para su información, se anexa a esta comunicación un archivo en Excel "Distribución recursos para Educación Superior", el cual relaciona los recursos transferidos por la Nación a las Universidades Públicas entre los años 2008 y 2012.

**7. En total en pesos constantes y pesos corrientes indique el incremento de recursos aportados por la Nación al Sistema Universitario Estatal.**

A continuación se presenta el crecimiento real y el crecimiento nominal de los aportes de la Nación para el periodo 2008-2012.

**CRECIMIENTO RECURSOS NACIÓN 2008-2012**

UNIVERSIDADES	2008	2012
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.784.678	2.389.895
TOTAL INVERSION	50.744	107.508
Total Recursos (Pesos corrientes)	1.835.422	2.497.403
Total Recursos (Pesos constantes de 2012)	1.890.485	2.497.403
Tasa de Crecimiento Real Periodo 2008-2012	32,10%	
Tasa Nominal	36,07%	

Fuente: MHCP-MEN



**8. Indique en porcentaje el incremento en la cobertura en educación superior prestada por el Sistema Universitario Estatal**

La matrícula de las universidades públicas que conforman el Sistema Universitario Estatal – SUE fue de 474.717 en 2008 y de 571.297 en 2012. El crecimiento durante el periodo fue de 20,3%. En lo referente a la cobertura, la relación de la matrícula del SUE y la población entre 17 y 21 años es de 11% y 13%, para 2008 y 2012, respectivamente.

**9. Específicamente en qué rubros se ha destinado los recursos de inversión, ¿en qué porcentaje estos recursos han sido destinados a calidad educativa y en cuanto a ampliación de cobertura?**

**RECURSOS ASIGNADOS PARA EDUCACION SUPERIOR EN 2011**

PROYECTO PRESUPUESTAL	RECURSOS ASIGNADOS 2011	%
<b>COBERTURA SUPERIOR</b>	<b>316.956.198.226</b>	<b>33,9%</b>
AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	11.915.710.082	
IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN COLOMBIA.	4.164.714.204	
RECURSOS DE INVERSION DESTINADOS PARA EL ICETEX	194.248.095.078	
INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS PARA 15 UNIVERSIDADES PÚBLICAS.	58.993.151.105	
APORTE PARA LA FINANCIACION DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR ART. 10 y 11 LEY 1324 DE 2009.	45.408.567.148	
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN COLOMBIA.	2.225.960.609	
<b>CALIDAD SUPERIOR</b>	<b>25.082.657.833</b>	<b>2,7%</b>
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	12.927.245.064	
FOMENTAR LA PERTINENCIA DE LA EDUCACION SUPERIOR	11.142.044.202	
IMPLANTACION DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SUPERIOR	1.013.368.567	

**Nota: Para la vigencia 2011, se ha invertido en Educación Superior el 36,6 % del total asignado al Ministerio de Educación Nacional**

**RECURSOS ASIGNADOS PARA EDUCACION SUPERIOR EN 2012**

PROYECTO PRESUPUESTAL	RECURSOS	%
-----------------------	----------	---

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



	<b>ASIGNADOS 2012</b>	
<b>COBERTURA SUPERIOR</b>	<b>462.774.992.682</b>	<b>37,5%</b>
AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	17.509.010.000	
IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN COLOMBIA.	7.210.000.000	
RECURSOS DE INVERSIÓN DESTINADOS PARA EL ICETEX	325.571.990.000	
INVERSIÓN PARA 15 UNIVERSIDADES PÚBLICAS.	60.762.945.639	
APORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ART. 10 y 11 LEY 1324 DE 2009.	46.770.824.162	
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA.	4.950.222.881	
<b>CALIDAD SUPERIOR</b>	<b>47.863.425.193</b>	<b>3,9%</b>
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	26.082.624.455	
FOMENTAR LA PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	12.870.579.492	
IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SUPERIOR	4.950.222.881	
FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	3.959.998.365	

**Nota: Para la vigencia 2012, se ha invertido en Educación Superior el 41,3 % del total asignado al Ministerio de Educación Nacional**

#### **RECURSOS ASIGNADOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR EN 2013**

<b>PROYECTO PRESUPUESTAL</b>	<b>RECURSOS ASIGNADOS 2013</b>	<b>%</b>
<b>COBERTURA SUPERIOR</b>	<b>586.899.077.885</b>	<b>39,2%</b>
AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	21.347.248.553	
IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN COLOMBIA.	21.684.500.000	
RECURSOS DE INVERSIÓN DESTINADOS PARA EL ICETEX	421.407.323.559	
INVERSIÓN PARA 15 UNIVERSIDADES PÚBLICAS.	64.085.834.005	
APORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ART. 10 y 11 LEY 1324 DE 2009.	48.173.948.887	

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



INFRAESTRUCTURA Y DOTACION PARA LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y PEREIRA	5.000.000.000	
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN COLOMBIA.	5.200.222.881	
<b>CALIDAD SUPERIOR</b>	<b>45.877.985.832</b>	<b>3,1%</b>
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	26.446.985.832	
FOMENTAR LA PERTINENCIA DE LA EDUCACION SUPERIOR	12.471.000.000	
IMPLANTACION DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SUPERIOR	5.900.000.000	
FORMACION PARA EL TRABAJO	1.060.000.000	

**Nota:** Para la vigencia 2013, se ha invertido en Educación Superior el 42,3 % del total asignado al Ministerio de Educación Nacional

#### **10. Con cuántos recursos considera el gobierno nacional se puede estabilizar económicamente el Sistema Universitario Estatal.**

Las universidades del Sistema Universitario Estatal-SUE, en el ejercicio pleno de su autonomía y en desarrollo de sus actividades sustantivas de formación, investigación y extensión han alcanzado importantes logros en la generación de recursos propios mediante la venta de servicios, actividades de extensión, proyectos de investigación, asesorías, consultorías etc.

Desde la entrada en vigencia de la Ley 30, ha sido tal la dinámica institucional de cara a la sociedad, que la composición de sus presupuestos ha cambiado de forma importante. En 1993, los ingresos de nuestras universidades fueron de \$1.28 billones<sup>1</sup> donde el aporte del presupuesto de la nación equivalía al 85% de este ingreso. 20 años después, el ingreso de las universidades oficiales ronda \$4.639 billones y la participación del aporte de la nación, si bien se ha multiplicado por 2.29 veces, ha bajado su participación. Actualmente la transferencia de la nación corresponde a un 54% del total de los ingresos de las Universidades públicas.

En 2012, de acuerdo con la información del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES, el estado de la actividad económica, financiera y social de las instituciones generó un excedente contable de \$ 521 mil millones. Este comportamiento superavitario es recurrente en el sistema y da cuenta de excedentes que permiten apalancar iniciativas que redundan en el fortalecimiento institucional.

Este fortalecimiento del presupuesto, con una universidad de cara a la sociedad, ha permitido un crecimiento sin precedentes en la historia de nuestras universidades oficiales. Son muchos los ejemplos de ello. El comportamiento de los docentes en tiempo completo equivalente, que han aumentado en 6.029 profesores, al pasar de 9.032 a 15.061 entre 2003 y 2011, con un crecimiento de 67%.

<sup>1</sup> Precios constantes de 2012.



Adicionalmente, las Universidades públicas han contribuido con el mejoramiento del componente de formación, destacándose el aumento en el número de programas de posgrado, de 777 a 1.105 durante los años mencionados, lo que representa un crecimiento de 42%; de esta forma se ha ido fortaleciendo la formación de capital humano en este nivel educativo.

Así mismo, se ha presentado un notable incremento en el número de estudiantes matriculados en los niveles de pregrado y posgrado, 203.000 y 15.000, con crecimientos del 56,8% y 76,4%, respectivamente; también es importante resaltar el aumento que se ha generado en el número de graduados de las universidades del SUE vinculados en el mercado laboral, al pasar de 33.084 a 53.319 entre 2007 y 2011, lo que equivale a un crecimiento del 61%.

Un tema de especial relevancia es el aumento en el número de universidades públicas que han obtenido la acreditación institucional de alta calidad; para 2003 había 5 universidades públicas con este tipo de acreditación y a la fecha hay 9 (2 se encuentran en proceso de renovación). En total, en este momento el país cuenta con 28 IES con acreditación de alta calidad.

Por otro lado, se destaca el aumento en el número de artículos en revistas indexadas, que en 2003 era 2.923 y en 2011 de 51.699, lo que evidencia que el sistema ha fortalecido de forma significativa el componente de investigación en sus instituciones.

De acuerdo con esto, no se puede afirmar que el sistema universitario estatal está en déficit y que requiere una estabilización inmediata. Se ve un sistema que se ha fortalecido y ha venido respondiendo con calidad a los retos del sector.

En cambio, se debe decir que los retos del sistema de educación superior son inmensos y el esfuerzo que debe hacer el gobierno nacional, las entidades territoriales, las instituciones y la sociedad en general para arbitrar nuevas y mayores fuentes de financiación es cada vez mayor.

Por tanto, es necesario avanzar en la estructuración de modelos de financiación novedosos, que resuelvan los actuales problemas, pero también para cumplir con las exigencias contemporáneas, mejorar el acceso, en especial áreas que respondan a las vocaciones productivas de las regiones, elevar el perfil de capacitación de los docentes y fortalecer los procesos de investigación.

También se deben diseñar estrategias que fortalezcan la gestión financiera, a través de la implementación de rigurosos sistemas de costos, sólidos sistemas de información que permitan la toma de decisiones basada en información confiable y oportuna, la estructuración de proyectos de cooperación internacional para abrir nuevas fuentes alternativas de financiación, la definición de gestión por procesos acompañados de fuertes sistemas de administración del riesgo operativo y el fomento de buenas prácticas de gestión de la contratación, como elementos que enriquezcan la estructuración de un modelo sostenible de financiamiento de la educación superior en el país.